

Viernes, 4 de agosto de 2023

Sección III - Administración del Estado

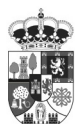
Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Expropiaciones. Pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora.

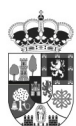
El día 13 de julio de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE HERVAS. TT.MM DE ALDEANUEVA DEL CAMINO, GARGANTILLA, ABADÍA Y LA PESGA (CÁCERES). Clave: 03.310.0397/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POLÍGONO	PARCELA
ABADIA	EX15/03-00/0013	8	00039
ABADIA	EX15/03-00/0015	8	00041
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0038	4	00093
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0046	4	00148
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0086	6	00057
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0087	6	00064



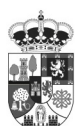
Viernes, 4 de agosto de 2023

ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0127	12	00134
GARGANTILLA	EX15/03-00/0141	1	00162
GARGANTILLA	EX15/03-00/0144	1	00166
GARGANTILLA	EX15/03-00/0145	1	00167
GARGANTILLA	EX15/03-00/0168	1	00262
GARGANTILLA	EX15/03-00/0173	1	00267
GARGANTILLA	EX15/03-00/0174	1	00268
GARGANTILLA	EX15/03-00/0283	1	00259
PESGA, LA	EX15/03-00/0195	1	00023
PESGA, LA	EX15/03-00/0206	1	00045
PESGA, LA	EX15/03-00/0211	1	00051
PESGA, LA	EX15/03-00/0213	1	00053
PESGA, LA	EX15/03-00/0214	1	00054



Viernes, 4 de agosto de 2023

PESGA, LA	EX15/03-00/0216	1	00057
PESGA, LA	EX15/03-00/0220	1	00079
PESGA, LA	EX15/03-00/0221	1	00080
PESGA, LA	EX15/03-00/0225	1	00084
PESGA, LA	EX15/03-00/0227	1	00086
PESGA, LA	EX15/03-00/0232	1	00133
PESGA, LA	EX15/03-00/0233	1	00134
PESGA, LA	EX15/03-00/0236	1	00146
PESGA, LA	EX15/03-00/0237	1	00147
PESGA, LA	EX15/03-00/0247	1	00481
PESGA, LA	EX15/03-00/0259	2	00004



Viernes, 4 de agosto de 2023

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los/as interesados/as. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los/as interesados/as. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 28 de julio de 2023

Montserrat Ana Fernández San Miguel

SECRETARIA GENERAL

